

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

INTRODUCCIÓN

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa es un Tribunal de lo contencioso-administrativo, dotado de plena autonomía para dictar sus fallos con la organización y atribuciones que establece, está integrado por las Salas Regionales que podrán tener el carácter de Salas Especializadas o Auxiliares. En lo que respecta al proyecto de presupuesto, será aprobado por el Pleno de su Sala Superior con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y será enviado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para su incorporación al Proyecto de Egresos de la Federación en términos de los criterios generales de política económica y conforme a los techos globales de gastos establecidos por el Ejecutivo Federal, una vez aprobado, el Tribunal lo ejercerá directamente sin sujetarse a las disposiciones generales emitidas por la SHCP y de la Función Pública, observando lo dispuesto en la Ley citada dentro del margen de la autonomía previsto en su artículo 5, fracción II, incisos c) y d). Dicho ejercicio deberá realizarse con base en los principios de eficiencia, eficacia y transparencia y estará sujeto a la evaluación y control de los Órganos correspondientes, esto tal y como lo enuncia la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

La función jurisdiccional del Tribunal está sostenida sobre una administración eficiente, transparente en el uso de todos sus recursos, racional en sus decisiones y totalmente sana en términos de gasto público. Los resultados que se presentan, derivan de políticas muy estrictas de observancia a la ley y racionalidad del gasto público.

El funcionamiento de este Órgano Jurisdiccional, está determinado por el impacto positivo de sus resoluciones en la vida social, económica, política y sin duda, la satisfacción del justiciable; sólo un trabajo responsable y honesto del juzgador puede preservar el justo equilibrio entre los intereses particulares y los del Estado, en las relaciones que se establecen en el ámbito contencioso.

Por certeza económica, por confianza en la justicia y por seguridad del Estado, este Tribunal cumple una función compensatoria y legitimadora que es de indiscutible interés público.

- **Objetivo del Tribunal:** Impartición de justicia en los juicios contenciosos administrativos, para lo cual emite fallos fundados e imparciales que permiten garantizar a los ciudadanos la legalidad en el accionar del Tribunal a fin de impartir justicia en el territorio nacional, para lo cual resulta de suma importancia la actuación de sus Órganos regionales para que la resolución de los juicios se otorgue en forma local y oportuna, implicando con ello, una estructura administrativa suficiente que acerque la justicia fiscal y administrativa a todos los mexicanos.
- **Misión:** Impartir justicia fiscal y administrativa en el orden federal con plena autonomía, honestidad, calidad y eficiencia al servicio de la sociedad, que garantice el acceso total a la justicia, apegado a los principios de legalidad y seguridad jurídica, de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, para contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho al desarrollo del país y a la paz social.
- **Visión:** Ser un Tribunal Contencioso Administrativo de excelencia, con autonomía jurisdiccional y presupuestal, que imparta justicia con plena jurisdicción e imperio, a través de procedimientos ágiles y sencillos, terminal en materia de legalidad y apoyado en avances tecnológicos para la solución de controversias tanto individuales como colectivas.
- **Valores:** Justicia, excelencia, honradez, eficiencia, compromiso, lealtad institucional, vocación de servicio público e Independencia jurisdiccional.

El 25 de abril de 2018, la Cámara de Senadores aprobó el nombramiento de 13 Magistrados de Sala Regional y 6 Supernumerarios y el 27 de agosto del mismo año, se creó la Segunda Sala Regional del Noroeste III con sede en Culiacán, Sinaloa.

Durante 2018, el Tribunal participó en las reuniones ordinarias del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, en la que se aprobó el acuerdo por el que se emite el nuevo formato de declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses y se aprobó la difusión del Protocolo para prevenir, detectar, investigar, perseguir y sancionar el Cohecho Internacional en cualquiera de sus modalidades, así como las bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional.

Resultados obtenidos por la Sala Superior

La Sala Superior emitió 81 Jurisprudencias que representan un 40% más que el año anterior; 36 corresponden al Pleno Jurisdiccional, de las cuales 11 se dictaron mediante la resolución de contradicción de sentencias y 25 se constituyeron por reiteración de precedentes; por su parte, la Primera Sección fijó 23 jurisprudencias y la Segunda Sección 22; asimismo, formuló 556 precedentes y 5 tesis aisladas.

Resultados obtenidos por las Salas Regionales

En las Salas Regionales los procesos se están resolviendo en 80 días hábiles tratándose de ordinarios y de 72 tratándose de sumarios. El promedio de todas las Salas Regionales en cuanto a los juicios no dura más de 9 meses para su resolución si son ordinarios, o menos de 5 meses si se trata de juicios sumarios.

El personal jurisdiccional emitió al cierre del periodo 126 mil 889 sentencias de fondo y sobreseimiento en relación con los más de 180 mil asuntos ingresados. Asimismo, fueron dictados un millón 665 mil acuerdos, oficios y trámites diversos que no generan baja de expediente; se realizaron más de 3 millones 55 mil notificaciones.

Cuando el Tribunal emite jurisprudencias, precedentes y tesis aisladas, crea una fuente de derecho, lo que constituye una herramienta fundamental para la impartición de justicia; con la publicidad de las jurisprudencias y precedentes, los justiciables tienen a su alcance elementos jurídicos, origen de los debates realizados por los integrantes del Pleno Jurisdiccional y de las Secciones de la Sala Superior plasmados en los fallos emitidos, generando así un apoyo jurisprudencial muy importante a la sociedad mexicana.

Lo anterior, sirva para explicar brevemente la actuación de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa durante el ejercicio fiscal 2018.